



Nº de expediente: 008100-000058-23

Fecha: 27.10.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTÍMULO PARA EL INGRESO AL RDT DE DOCENTES DE ISEF

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF

Tipo PROYECTOS - PRESENTACION DE

Tema:

Nombre:

Interesado:

Cédula de Identidad:

Dirección - Calle:

Dirección - Número de puerta:

Dirección - Complemento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dependencia a la que pertenece:

Institución o Empresa:

Dirección - Calle:

Dirección - Número de puerta:

Dirección - Complemento:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000058-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 30 de octubre de 2023

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 01/11/2023 10:23:33.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta de modificación del Plan de Estímulo al Régimen de DT.pdf	77 KB	31/10/2023 14:08:37

Propuesta de actualización del Plan de Estímulo al Régimen de DT

Enviamos a la Comisión Directiva de ISEF una propuesta de modificación del Plan de Estímulo para el ingreso al Régimen de DT, que busca adecuarse a las circunstancias institucionales actuales de la Udelar; esperamos que a corto plazo esto redunde en un mayor ingreso de docentes de ISEF a este programa central¹.

Así mismo, señalamos que esta propuesta responde a una necesidad generada a partir de la entrada en vigencia del EPD, que establece plazos perentorios para el vencimiento de los cargos docentes grados 1 y 2². El RDT es el único mecanismo actualmente vigente que asegura la permanencia de docentes en cargos grados 2 atendiendo a esta situación por período de tiempo indefinido.

Para ISEF, un servicio cuyo cuerpo docente está compuesto mayoritariamente de docentes en cargos en formación, esto representa una preocupación de primer orden. En reconocimiento de los potenciales efectos que la implementación del EPD podría tener deben definirse políticas institucionales que busquen anticipar esos mismos efectos, y minimizar los aspectos potencialmente negativos que de estos nuevos marcos normativos. Cabe aclarar que la actualización de este mecanismo no se propone atender todas las situaciones que se derivan de la entrada en vigencia del EPD, por lo que deberá seguir trabajándose institucionalmente para complementar esta herramienta con otras.

Para elaborar esta propuesta de actualización fueron considerados dos elementos: por un lado, desde hay ya algunos años no existen listas de espera para el ingreso al RDT de docentes cuyas propuesta hayan sido aprobadas por la CCDT, y por otro el Parlamento Nacional aprobó un incremento presupuestal en la última Ley de Rendición de Cuentas (N° 1062/2023) que otorga una partida incremental que asegura el flujo de ingreso al RDT, por parte de docentes cuyas propuestas académicas hayan sido aprobadas.

A su vez, destacamos que luego de que en 2020 la CD de ISEF procesara una primera actualización de este mecanismo institucional, existen mayores capacidades

¹ En su actualización y aprobación en 2020 se asumió el compromiso de que el Plan sería evaluado luego de 3 años.

² Según el artículo 43 numeral 2 el límite de años por los que puede ser reelegido un docente en cargo grado 2 es de 11 años y según el artículo 43 numeral 3 el límite de años por los que puede ser reelegido un/a docente en un cargo grado 1 es de 5 años. Y la permanencia en dichos cargos, sumando períodos de interinato y de efectividad, no podrá superar los 12 años y los 6 años, respectivamente.

acumuladas en la propia Comisión de DT de ISEF; esto permite mejores evaluaciones de la calidad de las propuestas, así como un procesamiento más rápido de las mismas.

A partir de esta lectura de la coyuntura en la que nos encontramos, y de las circunstancias que con prioridad deberíamos atender, proponemos dos modificaciones:

1. Que la solicitud de acogerse al beneficio del plan de estímulo al ingreso al RDT pueda iniciarse una vez que la Comisión de DT de ISEF haya aprobado la propuesta académica.
2. Que el período de tiempo por el cual se le otorgue la extensión horaria interina, de 30 a 40 horas a nuevos y nuevas docentes que se acojan a los beneficios del Plan de estímulo para el ingreso al RDT sea por 4 años. Este período de tiempo permitiría cubrir la etapa de evaluación por parte de la CCDT, así como también considerar la eventualidad de que la CCDT valore negativamente la postulación, y señale aspectos a modificar. En estos casos, la renovación de la EH estará sujeta a la presentación de un informe del o de la docente, en el que se indique el avance en los puntos señalados por la Comisión Central de Dedicación Total (CCDT). En caso de que se haya iniciado por segunda vez la solicitud de ingreso al RDT, y que las observaciones de la CCDT hayan sido atendidas, la EH podrá prorrogarse hasta dos períodos adicionales complementando un máximo de 6 años.

	Expediente Nro. 008100-000058-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/11/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO